DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.426 | Jueves 15 de Diciembre de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2229427

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Puerto Chacabuco

OTORGAMIENTO DE DESTINACIÓN MARÍTIMA (LEY DE CALETAS)

(Extracto)

Decreto supremo Nº 521, de fecha 19 de octubre de 2022, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, para el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, RUT 60.701.002-1, domiciliado en calle Victoria Nº 2832, comuna de Valparaíso, destinación marítima, con vencimiento el 31 de diciembre de 2051, sobre un sector de terreno de playa, playa y porción de agua, en el lugar denominado Puerto Chacabuco, comuna y provincia de Aysén, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, con una superficie total de 1.778,8 m², la que fue tramitada con el SIABC Nº 47782. A modo referencial se señalan las siguientes coordenadas geográficas:

Vértices	Latitud	Longitud
1	45º27'38.35"S	72º49'32.82"O
5	45º27'38.15"S	72º49'34 35"O
X1	45º27'38.81"S	72º49'36.07"O

El objeto de la destinación marítima consiste en amparar actividades ligadas a la pesca artesanal, de acuerdo a los artículos 2º y 4º de la ley Nº 21.027 las que se contendrán en el Plan de Administración, aprobado en los términos del artículo 10 de la ley Nº 21.027.

Los antecedentes de la destinación marítima se encuentran a disposición del público en la Capitanía de Puerto de Puerto Chacabuco. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía de Puerto antes señalada.

Puerto Chacabuco, 15 de noviembre de 2022.- Carlos Gotuzzo Peña, Teniente 1º LT, Capitán de Puerto de Puerto Chacabuco.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl